



Contrato menor de Servicio de formación de de la BBDD corporativa

1 Condiciones del servicio

- La formación será se realizará en dependencias municipales, con un profesor certificado por Oracle Ibérica S.A para la realización del curso
- La formación será realizada para un máximo de 16 personas.
- La formación se realizará en dependencias del Ayuntamiento de Zaragoza en horario laboral , de 08:00h a 15:00h
- El proveedor proporcionará todos los recursos teóricos (documentación) necesaria.
- El proveedor proporcionará los medios técnicos (ejercicios, acceso a laboratorios vía Web) para poder realizar los ejercicios prácticos planteados.
- El Ayuntamiento proporcionará los equipos necesarios, con conectividad a Internet y el aula de formación para poder realizar los trabajos prácticos.

2 Requisitos del servicio

El servicio de formación debe contemplar la realización de 3 bloques :

- nuevas funcionalidades de la plataforma oracle
- herramienta de gestión de Oracle 12c Database Server yh RAC
- Particionamiento en Oracle 12c Database Server

2.1 Requisitos bloque “Nuevas funcionalidades”

Este bloque abarcará como mínimo 6 horas, y recogerá los contenidos:

- *funcionalidades para el rendimiento*
- *funcionalidades para la actualización de la bbdd*
- *funcionalidades para la seguridad*
- *funcionalidades para el ajuste SQL*

2.2 Requisitos bloque “Herramientas de gestión”

Este bloque abarcará como mínimo 15 horas, y recogerá los contenidos:

- *presentación de la herramienta Oracle Cloud Control*
- *gestión de recursos de las BBDD*
- *monitorización de las BBDD*
- *realización de tareas automatizadas*
- *gestión de parches y actualizaciones*

2.3 Requisitos bloque “Parcionamiento en Oracle 12c”



Este bloque abarcará como mínimo 10 horas, y recogerá los contenidos:

- *estrategias para particionamiento de tablas*
- *técnicas de particionamiento para mejorar el rendimiento*
- *técnicas de particionamiento para mejorar el mantenimiento de las tablas*
- *métodos de particionamiento para tablas, índices y vistas materializadas*

3 Confidencialidad de los trabajos y Protección de datos de carácter personal

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12 y expresamente:

Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan. Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.

Que la empresa adjudicataria, una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por la DGCyT.